

RESOLUCIÓN N° 2173 /2018

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA,

127 JUN. 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 28692, de fecha 27 de junio 2018;
2. Declaración Jurada Inicio de Actividades. Folio N° 14021854501, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica inicio de actividades a partir del 09 de marzo de 2018;

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
4. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : AVDA EINSTEIN N° 0457 (EX 0459)
NOMBRE : SOCIEDAD J&R SPA
RUT. : 76.847.519-9
GIRO : VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS Y LICORES (BOTILLERIA)
ROL S.I.I. : 3188-05
UNIDAD VECINAL : 26 - A

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.

3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/sma
27/06/2018

14 16 603